



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

JCO/JEC/medv

DECRETO Nº 603 /

LA REINA, - 9 ABR 2015

VISTOS: E-mail de fecha 30 de Marzo de 2015, de doña Macarena Ossores, de Agencia La Feria, que solicita se complemente el Decreto Alcaldicio Nº 489, de fecha 27 de Marzo de 2015, que autoriza realizar en las terrazas del Mal Plaza Egaña una degustación de champagne y vino; Fotocopia de Carta de don Andrés Jullian Grohnert, Representante Legal de Servicios Integrales de Marketing y Publicidad Ltda.; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. MODIFÍCASE el Decreto Alcaldicio Nº 489, de fecha 27 de Marzo de 2015, que autoriza a "La Agencia La Feria" realizar en las terrazas del Mal Plaza Egaña, ubicado en Av. Larráin Nº 5862 La Reina, una degustación de champagne y vino, en el sentido de autorizar otro stand de 2x2, los días 4 y 5 de Abril de 2015, en horario de 13:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas.

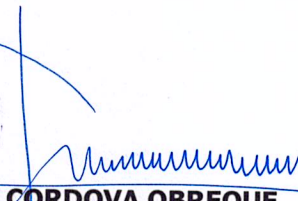
2. La interesada deberá cancelar en la Dirección de Administración y Finanzas, los Derechos Municipales conforme a la Ordenanza vigente de cobro de Derechos Título V, Artículo 12, punto Nº 16, que señala 1,5 UTM por día de funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL